



## CIRCULAR No. 6

CONSEJO DE LA JUDICATURA

En atención al oficio número DDyREP/DEF/S/068/2018 de fecha diecisiete de enero en curso, signado por el maestro Othón A. García Estudillo, Director de la Dirección de la Defensoría y Registro Estatal de Peritos del Poder Judicial del Estado, por acuerdo superior y con fundamento en los artículos 8° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 127 fracciones I, VI, VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 16 fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se les hace de su conocimiento, que para efectos de que sea aplicado el contenido del artículo 14 apartado B, fracción VII del Reglamento Interno de la Dirección de la Defensoría y Registro Estatal de Peritos, y lo estipulado en el considerando III y resolutive Tercero de los Lineamientos para la Certificación de Peritos Auxiliares de Justicia, que establecen que: "cuando dentro de los procesos judiciales se requiera un peritaje en calidad de tercero en discordia o rebeldía, los juzgadores tendrán la obligación de solicitar a la Dirección de la Defensoría y Registro Estatal de Peritos, se identifique en el sistema, de manera aleatoria, al Perito certificado que habrá de emitir su dictamen, a efecto de que sea nombrado por el Juez, garantizando a los justiciables la transparencia en el proceso de designación, abatiendo malas prácticas y fortaleciendo la tarea de los auxiliares en la impartición de justicia".

Motivo por el cual, se les informa que para su debida consulta, en la página del Poder Judicial del Estado, se encuentran publicados tanto el Reglamento Interno de la Dirección de la

Defensoría de referencia y los Lineamientos para la Certificación de Peritos Auxiliares de Justicia, así como la integración del Registro Estatal de Peritos 2018.



ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
XALAPA-EQUEZ., VER., A 29 DE ENERO DE 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

MTRA. ESMERALDA IXTLA DOMÍNGUEZ.